

11

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO
REFACCIONAMIENTO INTEGRAL DE 53 METROS LINEALES DEL SENDERO DE AVES
RAPACES CON IMPLEMENTACION DE MUROS PERIMETRICOS TIPO ASIENTO EN EL
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA.**

1. ÁREA USUARIA

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio a todo costo de refaccionamiento Integral de 53 metros lineales del Sendero de Aves Rapaces con Implementación de Muros Perimetrales tipo asiento en el Zoológico Parque Natural de Pucallpa.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad del sendero de aves rapaces del Zoológico Parque Natural de Pucallpa, mediante la intervención integral de su infraestructura existente. La implementación de muros perimetrales tipo asiento permitirá reforzar la delimitación del área y reducir riesgos para los visitantes, mientras que la instalación de pisos de adoquines garantizará una adecuada circulación peatonal, mayor durabilidad y resistencia frente a las condiciones climáticas de la zona. Asimismo, la intervención contribuye a la puesta en valor del atractivo turístico y a la protección de las especies, evitando la interacción inadecuada con la fauna y fortaleciendo el rol del zoológico en la conservación y educación ambiental.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Ejecución del servicio de refaccionamiento integral de 53 metros lineales del sendero, comprendiendo trabajos preliminares, estructuras y arquitectura, incluyendo limpieza, demolición, excavaciones, conformación de cimientos, instalación de adoquines y construcción de muros perimetrales. El servicio incluye el suministro de materiales, mano de obra, equipos y medidas de seguridad, asegurando su ejecución conforme a las especificaciones técnicas y normativa vigente, con el fin de obtener un espacio seguro, funcional y adecuado para el uso público dentro del plazo establecido.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio comprende todas las actividades necesarias para entregar el sendero de aves rapaces completamente operativo, seguro y con acabados adecuados. Los alcances son los siguientes:

TRABAJOS PRELIMINARES

5.1 Limpieza Manual del Terreno

- ❖ Se sustenta en la necesidad de eliminar maleza, residuos orgánicos e inorgánicos y cualquier elemento superficial que interfiera con la ejecución de la obra, permitiendo disponer de un área libre y adecuada para el replanteo y desarrollo de las actividades constructivas.



5.2 Eliminación de Desmonte

- Se sustenta en la necesidad de retirar y disponer adecuadamente los residuos generados por la demolición y limpieza, evitando contaminación del área, obstrucciones en la ejecución y cumplimiento con la normativa ambiental vigente.

5.3 Trazado, Nivelación y Replanteo de Terreno

- Es fundamental para definir con precisión la ubicación, alineamiento y niveles del servicio asegurando que la ejecución se realice conforme al diseño establecido y evitando errores constructivos posteriores.

5.4 Demolicion de Estructuras

- ❖ Se justifica para retirar manualmente elementos remanentes de difícil acceso que no pueden ser intervenidos con maquinaria, garantizando una limpieza total del área de trabajo sin afectar zonas sensibles.

5.5 Equipos de Protección Individual (EPP)

- ✚ Su implementación es obligatoria para proteger la integridad física del personal durante la ejecución de los trabajos, reduciendo riesgos laborales y cumpliendo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

5.6 Equipos de Protección Colectiva (EPC)

- Se sustenta en la necesidad de proteger a terceros y delimitar el área de trabajo mediante señalización y barreras de seguridad, previniendo accidentes y garantizando un entorno seguro para visitantes y trabajadores.

ESTRUCTURAS

5.7 Excavación para Cimiento y Sobrecimiento de Muros Perimentales

- ❖ Se justifican para alcanzar un terreno firme que garantice la adecuada capacidad portante, permitiendo la correcta cimentación de los muros y evitando asentamientos o fallas estructurales.

5.8 Encofrado y Desencofrado para Cimiento de Muros Perimentales

- ❖ Se sustenta en la necesidad de dar forma y contención al concreto durante su vaciado, asegurando dimensiones, alineamiento y acabado adecuados en los elementos estructurales.

5.9 Relleno y Compactado con Pison de Plancha, de Plataforma para Adoquines

- ❖ Es necesario para mejorar la densidad y resistencia del terreno, proporcionando una base estable que evite deformaciones, hundimientos y garantice la durabilidad del pavimento adoquinado.



5.10 Desencofrado en Sobrecimiento Sardinela de Muros Perimentales

- ❖ Se justifica para retirar los moldes una vez fraguado el concreto, permitiendo verificar la calidad del elemento estructural y continuar con las etapas siguientes sin afectar la integridad del sobrecimiento.

ARQUITECTURA

5.11 Pisos con Adoquines

- ❖ Se sustenta en la necesidad de contar con una superficie resistente, antideslizante y durable, adecuada para el tránsito peatonal, además de facilitar el drenaje y mantenimiento en condiciones climáticas húmedas.

5.12 Conformación de Muros Perimentales Tipo Asiento

- ❖ Se justifica por su función de delimitación, seguridad y uso complementario como mobiliario urbano, contribuyendo a ordenar el flujo de visitantes y mejorar la experiencia del usuario.

5.13 Pintura con Sika a los Muros Perimentales y Piso con Adoquines

- ❖ Se sustenta en la protección de las superficies frente a la humedad, el desgaste y agentes climáticos, prolongando la vida útil de la infraestructura mediante el uso de productos impermeabilizantes.

5.14 Relleno Compactado Material Propio

- ❖ Se justifica para nivelar y estabilizar el terreno utilizando material disponible en obra, optimizando costos y garantizando condiciones adecuadas de soporte y acabado final.



ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO DESAGREGADO)

“Refaccionamiento integral de 53 metros lineales del sendero de aves rapaces con implementación de muros perimetrales tipo asiento en el Zoológico Parque Natural de Pucallpa”

N°	PARTIDA	Unidad	Metrado
1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1	Limpieza manual del terreno	horas	4
1.2	Demolición de estructura antigua con tractor	horas	7
1.3	Eliminación de desmonte	horas	5
1.4	Trazado, nivelación y replanteo de terreno	m2	440
1.5	Equipos de protección individual (EPP)	global	1
1.6	Equipos de protección colectiva (EPC)	global	1
2	ESTRUCTURAS		
2.1	Excavaciones para cimiento y sobrecimiento de muros perimetrales	m3	16.52
2.2	Encofrado y desencofrado para cimiento de muros perimetrales	m2	46.6
2.3	Relleno y compactado con pisón de plancha, de plataforma para adoquines	m2	46.6
2.4	Desencofrado en sobrecimiento sardinel de muros perimetrales	m2	46.6
2.5	cimiento corrido	m3	16.52
2.6	concreto sobre cimiento	m3	16.52
3	ARQUITECTURA		
3.1	Relleno compactado material propio	m3	63.6
3.2	cama de arena	m3	63.6
3.3	Pisos con adoquines	m2	477
3.4	Conformación de muros perimetrales tipo asiento	m3	15
3.5	Pintura con Sika a los muros perimetrales y piso con adoquines	m2	549.9



6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 Experiencia del Proveedor.

- Contar con R.U.C activo y habido.
- Persona Natural o Jurídica
- Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo de Servicios.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Deberá tener experiencia en servicios diversos de mantenimiento de un monto facturado de S/60,000.00, el cual debe acreditar con contratos, certificados, constancia de trabajo u otros documentos que demuestren el tiempo de experiencia requerida.
- Registro nacional de proveedores.
- Copia de constitución de empresa (en caso de ser jurídica)
- Copia de DNI del representante legal.
- El proveedor de servicio, se ceñirá a las especificaciones técnicas para el servicio.

6.2 Experiencia del Personal Clave:

RESPONSABLE DEL SERVICIO

Ingeniero Civil

Formación Académica:

- Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de ingeniería civil

Experiencia General:

- ❖ Experiencia laboral de Un (1) año en el sector público y/o privado como Ingeniero Civil y/o Residente y/o Supervisor en contrataciones o similares en obras.

Experiencia Específica:

- ❖ Experiencia laboral de Seis (6) meses en el sector público y/o privado como Residente y/o Supervisor y/o Asistente Técnico en Proyectos de Infraestructura.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copias simples de (i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 Lugar:

A efectos de realizar coordinaciones, deberá asistir a las instalaciones del Zoológico Parque Natural de Pucallpa, de la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, ubicado en el Av. Lloque Yupanqui s/n.–Calletería, Provincia de coronel Portillo, Región Ucayali, (sin que ello implique vinculo contractual, debido a que el servicio no está sujeto a subordinación, ni horario laboral).



7.2 Plazo:

El plazo para la ejecución del servicio será de hasta 20 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLES / PRODUCTO

ENTREGABLE	PLAZO	DESCRIPCION
ENTREGABLE UNICO	Hasta los 20 días calendarios contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	1. DATOS GENERALES DEL SERVICIO 1.1 Ficha 1.2 Objetivo 2. ASPECTO TECNICO DEL SERVICIO 2.1 Descripción del lugar y plazo de ejecución 2.2 Descripción Técnico Económico y Contrafactual de Ejecución del Servicio. 2.3 Descripción de las ocurrencias del trabajo. 2.4 Recursos Utilizados para la ejecución del servicio. 2.5 Condición de la ejecución 2.6 Aspectos técnicos del avance Físico 3. ACTIVIDAD REALIZADAS 4. SITUACION DEL SERVICIO 5. PANEL FOTOGRAFICO



- Conformidad otorgada por la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica.
- Evidencias del trabajo sustentadas con panel fotográfico
- Copia de la Orden de Servicio notificada.
- Copia de Consulta Ruc.
- Copia del Registro Nacional de Proveedores.
- Copia de Documento Nacional de Identidad.
- CCI código de cuenta interbancario.
- Factura, emitido posterior a la Orden de Servicio.
- Suspensión de 4ta Categoría si amerita el caso

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, por la mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali. El horario para la recepción de los documentos será de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 04:45 pm horas.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad del servicio, es la **Dirección de Conservación y Diversidad Biológica**, de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emita en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

11. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD debe efectuar el pago único dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo la responsabilidad del funcionario competente.

5

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

12. PENALIDADES APLICABLES:

12.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F(0.40) \times \text{plazo vigente de días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores
Para bienes y servicios: F = 0.40

12.2 Otras Penalidades:

No aplica.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a



4

abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección,

calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.



g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, el Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. GARANTIA

No corresponde

21. GESTION DE RIESGOS EN CONTRATACION PÚBLICA

Aplicación de la Gestión de Riesgos para el caso del Refaccionamiento Integral de 53 metros lineales del sendero de aves rapaces con implementación de muros perimetrales tipo asiento, La gestión de riesgos, conforme a la Ley N.º 32069, se aplicará de manera transversal en todas las etapas del servicio. En la ejecución, se establecera supervisión técnica permanente para controlar retrasos, deficiencias constructivas y garantizar el cumplimiento de los plazos; Estas acciones aseguraran un desarrollo eficiente, reduciendo riesgos negativos y fortaleciendo la finalidad pública del servicio requerido.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

.....
Ing. FRANZ ORLANDO TANG JARA
DIRECTOR (E)